

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 15 DE JULIO DE 1828.

SAN ENRIQUE, EMPERADOR Y SAN CAMILO  
DE LELIS, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 4 h. y 48', y se oculta á las 7 h. y 12'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9. la mañana.	29, 8, 80	73 8.	NNO	Despejado.
A las 12 del día....	29, 8, 70	78 4	NO	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 20.	75 0.	ONO.	Idem.

*Mareas en esta bahía.*

1.ª Altamar á las 3 h. 46' mad.      2.ª Altamar á las 4 h. 2' tard.  
1.ª Bajamar á las 6 h. 54' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 10' noch

## ORDEN DE LA PLAZA.

Siendo de precisa obligacion que todo individuo del ejército que llegue á esta plaza, se me presente sin demora, lo es igualmente que tambien lo verifique, antes de cumplir 24 horas, al Coronel comandante de las tropas de la guarnicion que vive plaza de Viudas. Se hará saber esta órden en la de la plaza para su exacto cumplimiento, en la inteligencia de que al que faltare á él se le corregirá segun corresponda; bien entendido que no comprende á los Stes. Oficiales Generales, pues estos solo tendrán que enviar al referido jefe frances una nota espresando sus nombres, grados y domicilio. Cádiz 13 de Julio de 1828. =  
*Aymerich.*

*La Guaira 22 de Abril.*

Lista de los artículos mas á propósito y de mas pronta salida en este mercado.

Bacalado, cajas regulares. . . . . rs. 14 á 26



Manteca buena . . . . .	pfs.	15 á 16	quintal.
Mantequilla . . . . .	pfs.	16 á 18	id.
Jabon, marca de la estrella . . . . .	rs.	16 á 18	
Belas, cajas de 250. . . . .	pfs.	4½ á 5	
Jamon superior. . . . .	pfs.	15 á 16	quintal.
Arroz nuevo. . . . .	pfs.	4½ á 5½	id.
Carne buena. . . . .	pfs.	11 á 12	barril.
Puerco, idem. . . . .	pfs.	14 á 16	id.
Queso, idem. . . . .	pfs.	14 á 16	quintal.
Papel, la resma. . . . .	rs.	8 á 12	

*Nueva York 30 de Mayo.*

Sabemos que las autoridades de Veracruz recibieron del comandante general del estado D. A. Lopez de Santa Ana 214 pasaportes, para los españoles aveciados en aquella plaza, los que debian efectuar su salida para el extranjero en el término de 15 dias desde la fecha de 30 de Abril.

Se decia en Veracruz que los conductores de dinero habian recibido orden del presidente de la republica, tuviesen listo el convoy necesario para llevar á aquella 500.000 pesos para el pago del dividendo en Inglaterra.

*Londres 24 de Julio.*

Ha llegado el bergantin de guerra *Emule*, con la balija de Buenos Ayres de 6 de Abril, con la de Montevideo del 9 y con la de Rio-Janeyro del 27. = No se habia concluido la paz entre el Brasil y Buenos Ayres. = El *Censor Brasileiro* asegura que los preliminares ofrecidos por S. M. I. habian sido aceptados, que los plenipotenciarios se reunian en Montevideo, y que se estableceria un armisticio desde el dia de su reunion. = El agente de la oficina de seguros del Lloyd escribe de Rio Janeyro, con fecha 26 de Abril, que las negociaciones con Buenos Ayres se proseguian, y que Lord Ponsomby y M. Gordon interponen su mediacion.

*Idem 26.*

Una carta recibida de Rio-Janeyro, de fecha 29 de Abril dice que el 14 del mismo se habia firmado un armisticio entre los ejércitos brasileño y de Buenos Ayres. = Otras cartas no hablan de esta noticia, pero algunas dicen que habrá armisticio tan pronto como empezaren las negociaciones.

*Barcelona 2 de Julio.*

Ayer entró en este puerto el bergantin-goleta *Washington*, capitán Nathan Fosten, de la Habana y lazareto de Mahon en 90 dias con azúcar, palo-campeche y otros frutos.

*Gibraltar 10 de Julio.*

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin americano *Herschell*, cap. G. Hill, de Nueva Orleans en 46 dias, con tabaco, cuélas y grana; bergantin inglés *Meta*, cap. D. Munro, de Puerto Cabello en



47, con cacao; fragata americana *Seine*, cap. W. Tyson, de Nueva Orleans en 43, con tabaco y duelas; bergantin goleta ingles *Grace*, cap. E. Regio, de Almeria en 16, con plomo; bergantin americano *Hyperion*, cap. E. Bonney, de la Habana en 33, con azucar, cigarros, grana &c.; barca inglesa *Hero*, cap. J. Hart, de la isla de Francia y Santa Elena en 108, con azucar; bergantin ingles *Ann*, cap. G. Hut Chicon, de Pernambuco y Parail. en 81, con azucar para Trieste.

Concluye el Real decreto inserto en el Diario del 11 ultimo.

CAPITULO 8.º = Escuelas militares.

Art. 1.º Sueldos y gastos del colegio general militar , , , , 853,660 }  
 Art. 2.º Museos de artilleria e ingenieros sus escuelas de aplicacion y la de zapadores 1,033,660 }  
 180,000 }

CAPITULO 9.º

Cuerpo administrativo del ejercito ó de la Hacienda militar.

Art. 1.º Sueldos de jefe y empleados en las oficinas de 11 distritos militares = 2,355,500 }  
 Art. 2.º Gastos ordinarios, impresiones, alumbrado, alquileres y abonos legitimo de las oficinas de distrito, gratificaciones de escritorio y gastos extraordinarios , , , , 1,240,972 } 5,613,772  
 Art. 3.º Sueldos de comisarios de Guerra de primera y segunda clase , , , , 1,036,000 }  
 Art. 4.º Sueldos de los empleados en el Ministerio de Cuenta y Razon de artilleria , , , , 982,200 }

CAPITULO 10. = Subsistencias militares, alumbrado, combustible, camas y utensilios.

Art. 1.º Personal de provisiones , , , , 561,480 }  
 Art. 2.º Pan, cebada, paja y provisiones de repuesto en plazas, , , , , 21,100,000 } 29,084,643  
 Art. 3.º Alumbrado, leña ó carbon, camas y utensilios , , , , , 7,423,163 }

CAPITULO 11. = Vestuario y equipo, remonta y montura.

Art. 1.º Vestuario y equipo de los cuerpos , , , , , 12,000,000 } 14,500,000  
 Art. 2.º Remonta y montura , , , , , 2,500,000 }

CAPITULO 12. = Hospitales.

Art. 1.º Personal, administrativo y facultativo , , , , , 960,564 } 5,960,564  
 Art. 2.º Gastos liquidos de las estancias de hospitalidades , , , , , 5,000,000 }

CAPITULO 13. = Reemplazo, marchas y movimientos.

Gastos de trasportes, marchas y movimientos de reemplazos, pluses y raciones de campaña, ó gratificaciones por comi-



4

siones extraordinarias , , , , ,	1,500,000	1,500,000
CAPITULO 14. = <i>Invalidos reunidos.</i>		
Caja general de invalidos , , , ,	830,400	830,400
CAPITULO 15. = <i>Justicia militar.</i>		
Gastos que ocasiona la justicia militar, y manutencion de los individuos militares juzgados por los tribunales militares , , ,	1,440,000	1,440,000
Total del titulo II , , ,		176,881,519

**TITULO III. *Material de artilleria é ingenieros y edificios militares.***

**CAPITULO 16. = *Material de artilleria.***

Maestranza, fábricas y fundiciones, y sueldos de empleados con Real nombra- miento en los establecimientos de artilleria y de los guardaalmacenes de costa , , , , ,		8,201,540
---	--	-----------

**CAPITULO 17. = *Material de Ingenieros.***

Fortificacion y empleados en ellas con Real nombramiento , , , , ,		4,386,124
---	--	-----------

**CAPITULO 18. = *Cuarteles y edificios militares.***

Alquileres y reparaciones urgentes , , , , ,		1,500,000
--	--	-----------

Total del titulo III , , , 14,087,664

**TITULO IV. = *Gastos temporales y amortizables.***

**CAPITULO 19. = *Jubilados y cesantes de la administracion central.***

Sueldos de los jubilados y cesantes de la Secretaria del Despacho, Consejo su- premo de la Guerra y sus dependencias , , ,	840,384	840,384
--	---------	---------

**CAPITULO 20.**

***Brigadieres supernumerarios, gefes y oficiales reformados.***

Art. 1.º Sueldos de los Brigadieres su- pernumerarios, y de los Gefes y Oficia- les actualmente ilimitados , , , , ,	12,230,082	} 18,196,914
Art. 2.º Sueldos de los gefes y oficiales actualmente indefinidos y pendientes de purificacion , , , , ,	5,966,832	

**CAPITULO 21. = *Jubilados y cesantes de Hacienda militar.***

Art. 1.º Sueldos de los cesantes de Ha- cienda militar, artilleria, provisiones y hos- pitaes desde la clase de Comisarios or- denadores , , , , ,	693,180	} 1,367,233
Art. 2.º Sueldos de los jubilados en las clases y servicios espresados en el artícu- lo precedente , , , , ,	496,150	
Art. 3.º Sueldos de los pendientes de purificacion , , , , ,	177,903	











PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 14 DE JULIO DE 1823.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTO.

Azucar de la Habana, arroba	Aceite del Reyno, ar. alordo rvn.	25 á 24
Rpta. en tierra 27 y 33 á 29 y 35	Acero de Vizcaya, quintal ps.	10 á 11
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 36	de Trieste en deposito ,	á 60
Terciada idem. , , , , , 27 á 29	de id. en tierra. , , , , ,	60 á 60
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Alquitran de la A. S. b. ab. pfa.	á 60
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 00 á 24	Id. de Suecia en tierra , , , , ,	60
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 30	Arroz arroba abordo rvn.	20 á 22
Sobre. , , , , , , , , , 26 á 27	Id. de la Carolina qd. abordo pfa.	á 20
Corte. , , , , , , , , , 10 á 24	Azafran, nuevo libra en tierra rvn	100 á 120
Flor de Caracas. , , , , , 29 á 31	Azogue, ql. pfa. , , , , ,	00 á 30
Sobre. , , , , , , , , , 26 á 28	Almend. de Mallorca ql. ps. abor.	9 á 10
Corte. , , , , , , , , , 00 á 00	Alicante nueva id. , , , , ,	12 á 13
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 21 á 22	Bacalao nuevo de Terranova,	
Filipina. , , , , , , , , , 20 á 22	abordo. , , qql. rva.	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 00 á 9	Brea de Suecia. barril ps. pfa.	3
Copal lib. rvn , , , , , , 05 á 07	Caoba, code de Burges, ps.	18 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	Cedro. id. , , , , , , , , ,	á 10
Guayaquil. tierra , , , , , 22 á 23	Canela de Holanda de 1.ª	
Caecarilla de Guanaco, lib. rpta. 8 á 10	lb. en tierra rpta. , , , , ,	27 á 28
Guamales , , , , , , , , , 02 á 05	En depósito de 1.ª , , , , ,	20 á 22
Calisalla en suerte , , , , , 13 á 14	De China. rvn. , , , , ,	11 á 12
Colorada plancha. , , , , , 16 á 17	Clavos de comer, libra rva. rvn.	15 á 18
Loja. , , , , , , , , , 8 á 10	Cáñamo de Reino, quintal ps.	12 á 13
Piura rvn. , , , , , , , , , 02 á 03	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs., en tierra , , 12 á 13	Cebada del reino fan. id.	13 á 19
Id. en dep. , , , , , , , , , 10 á 11	Duelas de Hamburgo. cada	
Carey. . . . . libra pfa. , , 11 á 16	1200 en tierra, ps. fs.	415
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 33 á 34	Id. del N. de A., idem idem	100
De Veracruz en rosetas, , , 34 á 36	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	ql. deposito , , , , ,	43 á 49
De la Habana, idem , , , , , 25 á 27	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 13
Ecaño, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rvn	51 á 60
Grana cornte. arroba duc. , , } 70 á 85	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	60 á 25
Id. zacatillos y blancos snps. } 70 á 85	Cochineras á bordo	21 á 22
Granilla. , , , , , , , , , 26 á 32	Harina de Castilla abordo bar. pfa.	6 á 60
Lana de Viena lb. rvn. , , 18 á 20	Idem del N. A. en tierra bar.	á 60
Lana de Buenos-Ayres arroba	Hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	20 á 22
pfa. , , , , , , , , , 00 á 00	Maiz, fanega abordo rvn.	60 á 60
Pelvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	Manteca de puerco en cuñetes	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. á 00	abordo lib. rvn. , , , , ,	6 á 60
Pimienta fina, libra qtos. , , , , , á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Palo Campeche ql. rpta. en dep. 20 á 22	lib. abordo rvn. , , , , ,	60
Brasilete. ps. , , , , , , 9 á 10	Waterfor, nueva qtos. , , , , ,	60
Sibucão qtal rvn. , , , , , , 60 á 70	Holanda id. abordo id.	á 46½
Snelas curtidas lib. ctos. , , , , , 42 á 46	Hamburgo nueva qtos.	á 42½
Vainilla supa. corriente infe-	Cork , , , , , , , , ,	60
riores. el mill. rfa. , , , , , 00 á 00	Francesa nueva en tierra	60
Jalapa en el quintal pfa. , , , , , 00 á 63	Queso de langes ql. abordo ps.	á 15
Zarza Honduras ar ps. adentro. 00 á 12	Dicho plancha , , , , , , , , ,	60
De la Costa lb. rva. 110 á 120	Sel despachada al extranjero rvn.	á 85



Tasas de pino Suecia 120 ps.	00 á 63	Málaga a 1 perd
Vigas de Francia c. ing. rvn.	00 á 42	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ lib.
Té perla rs. vn.	00 á 30	S. Sebastian sin operaciones.
Id hison.	00 á 28	Bilbao corto par.
Id verde.	00 á 00	Londres 37 $\frac{1}{4}$
Trigo de Jerez abordo fanega	26 á 34	Paris 77 $\frac{1}{2}$ papel.
Id de Sevilla y Estremadura id		Hamburgo
Id de Castilla duro.	00 á 00	Amsterdam
Tocino de N. A. bec. pfs.	00 á 00	Genova.
Jabon duro de Málaga y Se-		Gib. altar par papel.
villa. ql. abordo pfs.	6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales cons. de Setiembre 97 á 98.
De Mallorca abordo	6 á 6 $\frac{1}{2}$	No cons. de Setiembre y Enero 34.
Blando de Mallorca id.	4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 3 p. 0

**Caldos**

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4 arrob. ps.	14 á 15
Prueba de aceite, bota pfs.	56 á 60
Id. de Holanda id.	52 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 60
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	24 á 26
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	34 á 36
Barril de carga id. pfs.	5 $\frac{1}{2}$ á 6

**Papel.**

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcay florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p. 0
Id. de pagares 6 á 8. p. 0
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida
Barcelona en pfs, corto $\frac{1}{2}$ perd
Valencia corto par.

**Remios de seguros en buque español.**

<b>Para América.</b>	<b>En ab.</b>	<b>Feliz.</b>	<b>Un pr.</b>
Veracruz	00 á 00	0	00 6
Costa-firme	00 á 00	0	00 6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0	00 6
Honduras	00 á 00	0	00 7
Habana	35 á 7	6	10 6
Puerto-Rico	35 á 7	6	9 5
Lima y Guayaquil	00 á 00	0	00 6
Filipinas	35 á 9	6	12 7

**Para Europa.**

Islas Canarias	20 á 5	6	6 3
Galicia	20 á 5	6	6 2
Asturias y Santander	20 á 5	6	6 3
Costa de Vizcaya	20 á 5	6	6 2
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2 1
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	3 1
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0 2
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0 3
Hamb. Amst. y Ost	0 á 0	6	0 3
Copenh. Cronstad &c.	0 á 0	6	0 6
Isla de la Madera	0 á 0	6	0 4
Trieste	0 á 0	6	0 3
Genova	0 á 0	6	0 3
Marsella	0 á 0	6	0 3
Archipiélago	0 á 0	6	0 3
Gibraltar	0 á 0	6	2 1

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 81 qtos. o 84 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 61 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cataluna, 80 de Galicia, 129 rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 141 lib. peso grueso de Genova, 93 libras de Hamburgo, 133 de Liorna, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa, 101 lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 1 avo kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 de Alicante, 54 y 1 tercio canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santiago, 45 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 111 an. de Amsterdam, 51 canas de 104 palmos de Genova, 125 y un tercio canas de Brabante, 143 y 4 quintos bracci de Liorna, 76 tercia varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 29 y 2 tercios canas de Napoles, y 71 y 3 sextimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 43 de Aragon, 22 y cuarto cahices de Alicante, 78 cuarteras de Cataluna, 300 feradís de Neda, Ferrol &c. 75 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchi llas de Valencia, 1 y un sentimo lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Genova, 407 y un sentimo alqueires de Liorna, 161 y 23 avos basket de Londres.